Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N°265/2.022

VISTO: El Expte. N° 5.123-HC-044-2.022. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de un tanque de 30.000 litros para abastecer de agua potable a la Localidad de Agua Escondida.

Que el tamaño del tanque que posee actualmente la localidad de Agua Escondida no tiene la capacidad suficiente para abastecer a todos los habitantes del lugar.

y;

CONSIDERANDO: Que es un hecho que la cantidad de población del Distrito ha ido aumentando con el paso del tiempo.

Que contar con abastecimiento constante de agua potable es de primera necesidad.

Que en diversas oportunidades los vecinos de la localidad han padecido la problemática de falta de agua, que en algunos casos ha llegado a extenderse por varios días.

Que teniendo en cuenta que una familia tipo de cuatro personas consume alrededor de 680 litros por día (4760 litros por semana) y en la actualidad el tanque que posee Agua Escondida es de 10.000 litros, solo permitiría abastecer aproximadamente a catorce viviendas.

Que en caso de no existir la posibilidad económica para llevar adelante el mencionado gasto de manera inmediata, resulta necesario y factible que sea incorporado en las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2.023 la compra, traslado e instalación de un tanque extra, de 30.000 litros.

Que también sería de utilidad realizar un estudio para determinar si fuera necesario aumentar aún más el tamaño del mencionado tanque, previendo el futuro crecimiento demográfico.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de un tanque de 30.000 litros para abastecer de agua potable a los habitantes de la localidad de Agua Escondida.

Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gob.ar

ARTICULO 2º: Imputar a la Partida correspondiente en el Presupuesto Gral. de Gastos y Recursos del año 2.023, de no existir la posibilidad económica para llevar adelante el mencionado gasto de manera inmediata.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIUN DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Paola Lorena Rojo
Presidente